

en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para con las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma

Grazales, 25 de abril de 1990.- El Alcalde, Antonio Mateos Salguero.

## AYUNTAMIENTO DE MOGUER

EDICTO. (PP. 716/90).

Aprobado por la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1990 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales de los montes de Propios de esta Corporación, año 1990, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Es la adjudicación de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

Lote único de pinos, compuesto de 1.000 m.c. de madera de pinos en pie y con corteza a razón de 5.000 ptas. m.c.

Lote único de eucaliptos, compuesto por 1.382,521 m.c. de madera de E. Glóbulos en pie y con corteza a razón de 4.050 ptas. m.c. y 276,238 m.c. de madera de E. Camoldulensis en pie y con corteza, a razón de 2.500 ptas. m.c.

Tipos de licitación: Servirán de tipo de licitación las cantidades que a continuación se indican:

Lote único de pinos: Cinco millones de pesetas (5.000.000).

Lote único de eucaliptos: Seis millones doscientas ochenta y nueve mil ochocientos cinco pesetas (6.289.805)

Fianzas:

Prvisional: 150.000 ptas (lote de pinos) y 188.694 ptas. (lote de eucaliptos).

Definitiva: 6% del valor de la adjudicación.

Expediente y Pliego de Condiciones: En la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de 10 a 14 y durante el mismo plazo que el de presentación de plicas.

Proposiciones: Las proposiciones económicas serán entregadas en sobre cerrado y firmado, y en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta del lote único de ... (pinos o eucaliptos)».

Documentación:

a) Declaración jurada de no afectarles las causas previstas en los apartados correspondientes de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional.

c) Documento que acredite la representación con la que en su caso, actúe el licitador bastantado a su costa.

Presentación de Plicas: Las proposiciones acompañadas de los documentos antes citados se presentarán en la Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, excluyéndose los sábados, durante las horas comprendidas entre las 10 y las 14.

Apertura de Plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, y si éste fuese sábado se entendería prorrogado hasta el primer día hábil, ante el Sr. Alcalde y el Secretario que dará fe.

### MODELO DE PROPOSICION

D. ....  
 mayor de edad, natural de ..... y vecino de .....  
 con domicilio en colle ..... núm. ....  
 D.N.I. núm. .... expedido en .....  
 en nombre propio o en representación de .....  
 (en su caso), lo cual acredita con poder otorgado ante el Notario D. .... con residencia en .....  
 enterado del anuncio de subasta y Pliego de Condiciones para la subasta de aprovechamiento del lote único de .....  
 ofrece por el mismo la cantidad de ..... ptas.  
 (en letra y número), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones impuestas, caso de serle adjudicado.  
 (Lugar, fecha y firma).

Moguer, 5 de abril de 1990.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios.

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación para la instalación eléctrica que se cita.

Declarada la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de la línea A.T. a 66 kv. desde la subestación Puerto Real hasta la subestación «Chiclana y Vejer» en el T.M. de Puerto Real y Chiclana de la Frontera en la provincia de Cádiz; por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 17 de abril de 1990, en virtud del expediente presentado por la C.S.E., S.A. se comunica a los propietarios de las fincas afectadas, a los que después se hará mención que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, del artículo 31 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre, dictado para la ejecución de la Ley 10/66 de 18 de octubre se personen, el día 19 de junio a las 9 de la mañana en el Ayuntamiento de Puerto Real, y el día 20 de junio a las 9 de la mañana en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas respectivas, juntamente con el representante de la Administración, Peritos designados al efecto y Alcalde o Concejal Delegado, se levante el acta previa de ocupación de los terrenos necesarios para instalar en ellos la línea citada anterior-

mente, vuelo de la misma y servidumbre de paso.

LINEA AEREA A 66 KV. DESDE LA SUBESTACION «PUERTO REAL» EN PUERTO REAL (CADIZ) HASTA LAS SUBESTACIONES «CHICLANA» EN CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ) Y «VEJER» EN VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ) - URGENTE OCUPACION

### RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela núm.: 43  
 Nombre de la Finca: El Marquesado  
 Término Municipal: Puerto Real  
 Propietario: D. Diego Bernal Velázquez.  
 Domicilio: C/. Parciano del Barco, 5-B izda. 11130 Chiclana de la Frontera. Cádiz.  
 Clase de cultivo: Viña.  
 Núm. de postes: 1, (29).  
 Longitud de la línea que causa servidumbre m.l.: 186  
 Superficie ocupada por los postes m<sup>2</sup>: núm. 29-2,560

Parcela núm.: 44  
 Nombre de la Finca: El Marquesado  
 Término municipal: Puerto Real  
 Propietario: D<sup>a</sup>. Magdalena Ariza Daza  
 Domicilio: C/. Parciano del Barco, 5-B izda. 11130 Chiclana de la

Frontera. Cádiz.  
Clase de cultivo: Tierra Calma  
Núm. de postes: 0  
Longitud de la línea que causa servidumbre m.l.: 31

Parcela núm.: 45  
Nombre de la Finca: El Marquesado  
Término municipal: Puerto Real  
Propietario: D. Diego Bernal Velázquez.  
Domicilio: C/. Parciano del Barco, 5-B izda. 11130 Chiclana de la Frontera. Cádiz.  
Clase de cultivo: Viña.  
Núm. de postes: 0  
Longitud de la línea que causa servidumbre m.l.: 71

Parcela núm.: 46  
Nombre de la Finca: El Marquesado  
Término municipal: Puerto Real  
Propietario: D. Diego Ariza Daza  
Domicilio: C/. Magistral Cabrera, 14 3-C. 11130 Chiclana de la Frontera. Cádiz.  
Clase de cultivo: Viña.  
Núm. de postes: 0  
Longitud de la línea que causa servidumbre m.l.: 64

Parcela núm.: 47  
Nombre de la Finca: El Marquesado  
Término municipal: Puerto Real  
Propietario: D. Juan Ariza Daza  
Domicilio: C/. Ancha núm. 28. 11130 Chiclana de la Frontera. Cádiz.  
Clase de cultivo: Viña.  
Núm. de postes: 1 (30)  
Longitud de la línea que causa servidumbre m.l.: 66  
Superficie ocupada por los postes m<sup>2</sup>: núm. 30-2,560

Parcela núm.: 59  
Nombre de la Finca: El Marquesado  
Término municipal: Chiclana  
Propietario: D. José Manuel Sánchez Baizán  
Domicilio: C/. Vives 7 ó C/. Santo Cristo núm. 7. 11130 Chiclana de la Frontera. (Cádiz)  
Clase de cultivo: Viña.  
Longitud de la línea que causa servidumbre m.l.: 87

Parcela núm.: 108  
Nombre de la Finca: El Marquesado  
Término municipal: Chiclana  
Propietario: D. José Galván Balbosa  
Domicilio: C/. Principado de Asturias núm. 6 3º. 11130 Chiclana de la Frontera. (Cádiz).  
Clase de cultivo: Viña.  
Longitud de la línea que causa servidumbre m.l.: 74

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del párrafo segundo del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos, directos y obre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación de bienes que se mencionan, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial de Fomento sita en Plaza de la Constitución s/n. en Cádiz, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, las alegaciones que estimen procedentes a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Cádiz, 17 de mayo de 1990.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución. (EC-JA-165) (PP. 688/90).*

Don Nicolás Moya Fernández, en nombre y representación de Autocares Moya Fernández, S.A. ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-165:JA-15-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-165.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la

Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicada a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Torres, Albánchez de Ubeda, Moncha Real, Pegalajar y Jaén y a Transportes Muñoz Amezcua S.L. y Juan Montijano Ureña y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A. se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede el Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges núm. 7.

Jaén, 8 de mayo de 1990.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Protección Oficial y Públicas en el municipio de esta provincia.*

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 8 de mayo actual, acordó señalar el plazo que a continuación se detalla, para la presentación de solicitudes de adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, que se construye en el Municipio siguiente:

Plazo de un mes, desde el 18 de mayo próximo hasta 18 de junio  
Expediente: GR-85-210  
Municipio: Lopera  
Núm. de viviendas: 32

Las solicitudes habrán de presentarse en el Ayuntamiento de Graena, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA núm. 114, de 3 de diciembre), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Cualquier información sobre las viviendas y circunstancias que concurren en la promoción, será facilitada por el mismo Ayuntamiento o en esta Delegación Provincial, Avda. Constitución, n.º 18, Portal 2.

Granada, 14 de mayo de 1990.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre plazo de presentación de solicitudes para viviendas.*

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 3 de mayo de 1990, acordó fijar el plazo anual de presentación de solicitudes para las 310 viviendas que con distintos expedientes se construyen en Huelva Capital durante el mes de Junio de 1990.

En consecuencia, las personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA núm. 114, de 3 de diciembre) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud, que deberá presentar debidamente cumplimentado en el mismo Ayuntamiento, dentro del plazo indicado.

Huelva, 15 de mayo de 1990.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 650/90).*

Ásunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.